III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54 ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante Acuerdo plenario de fecha 29 de agosto de 2024 se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de crédito número 28/2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario (expediente IN/193/2024), financiado con bajas por anulación de otras partidas.

El mencionado expediente queda a exposición pública por el plazo de quince días hábiles en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones, a esta aprobación inicial.

Algete, a 2 de septiembre de 2024.—La concejala de Hacienda, M.ª Julia Iglesias Paje.

(03/14.087/24)

BOCM-20240903-54